

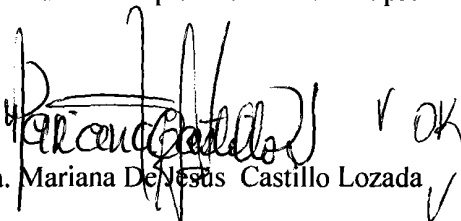
SEÑOR SUPER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

T.41593

MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, de Profesión Auditora, y en mi calidad de Gerente General de la Compañía **AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA**, la misma que la demuestro de acuerdo al nombramiento inscrito en el Registro Mercantil en el tomo 141 de fecha 24 de Febrero del 2010, ante Ud. Comparezco muy respetuosamente digo:

Adjunto se servirá encontrar la Escritura de Cesión de Participaciones Celebrada el 2 de Febrero del 2012, ante el Señor Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Febrero del dos mil doce, el mismo que fue otorgado por el Señor **JUAN CARLOS RECALDE REAL Y SANDRA XIMENA VALVERDE SOTO**, a favor de la compareciente Señora **MARIANA DE JESUS CASTILLO LOZADA**, por lo que pongo en conocimiento de su Autoridad para los efectos Legales correspondientes y a su vez para que se deje de ser tomado como socio al Señor **JUAN CARLOS RECALDE REAL Y SANDRA XIMENA VALVERDE SOTO**, toda vez que procedieron a la Cesión de todas sus participaciones.

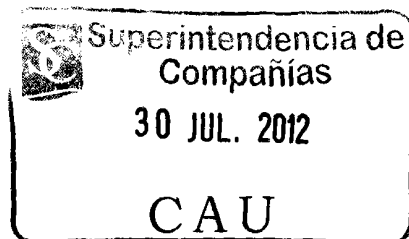
Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

 OK

Sra. Mariana De Jesús Castillo Lozada

Ced. Ident. 1706143837

ESCANEAR
Se registró la Cesión de Participaciones
31/07/12





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

ESCRITURA NÚMERO 1281

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA
INTEGRAL CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JUAN CARLOS RECALDE REAL y SRA.

A FAVOR DE:

SRA. MARIANA DE JESÚS CASTILLO LOZADA

CUANTÍA: USD. \$ 200,00

JC

DÍ 3 COPIAS

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día dos (02) de febrero del año dos
20 mil doce; ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA,
21 NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: los
22 cónyuges señor JUAN CARLOS RECALDE REAL y señora
23 SANDRA XIMENA VALVERDE SOTO, por sus propios
24 derechos, de estado civil casados; y, la señora
25 MARIANA DE JESÚS CASTILLO LOZADA, por sus propios
26 derechos, de estado civil casada. Los
27 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de
28 Quito, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad.

Notaria Séptima del cantón Quito



1 edad y legalmente capaces, a quienes de conocer
2 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
3 respectivas cédulas de ciudadanía que en
4 fotocopias adjunto, advertidos que fueron por mí
5 el Notario de los efectos y resultados de esta
6 escritura, así como examinados en forma aislada y
7 separada, de que comparecen sin coacción,
8 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
9 dicen que elevan a escritura pública la siguiente
10 minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
11 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
12 la siguiente de cesión de participaciones
13 contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

14 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la
15 celebración de la presente escritura pública en
16 calidad de cedentes: Por una parte, los cónyuges
17 señor Juan Carlos Recalde Real y señora Sandra
18 Ximena Valverde Soto, quien comparece para
19 autorizar la transferencia de participaciones que
20 hace su prenombrado cónyuge; y, por otra parte, en
21 calidad de cesionaria la señora Mariana de Jesús
22 Castillo Lozada. Los comparecientes son mayores de
23 edad, de estado civil casados, domiciliados en la
24 ciudad de Quito, nacionalidad ecuatoriana.-

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía
26 AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL
27 CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura
28 pública otorgada ante el Doctor Luis Vargas

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Hinostroza, Notario Undécimo Encargado del cantón
2 Quito, el dieciséis (16) de diciembre del año dos
3 mil nueve (2009), inscrita en el Registro
4 Mercantil del mismo cantón el dieciocho (18) de
5 enero del año dos mil diez (2010).- **DOS:** La Junta
6 General Extraordinaria y Universal de socios de la
7 Compañía AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA
8 INTEGRAL CIA. LTDA., llevada a cabo el día
9 dieciséis de enero del año dos mil doce, autorizó
10 unánimemente la cesión de participaciones
11 constante en el Acta de Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Socios de la
13 Compañía, que se adjunta como habilitante.
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los
15 antecedentes expuestos, se celebra la presente
16 cesión de participaciones de acuerdo con el
17 siguiente detalle: - - - - -

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Juan Carlos Recalde Real	Mariana de Jesús Castillo Lozada	200

19 La cesionaria deja expresa constancia de que se
20 acepta la cesión de participaciones en la forma
21 descrita.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** La
22 cesión de participaciones que se realiza se la
23 hace por el valor nominal de las mismas, es decir
24 por la suma de doscientos dólares. Cantidad que
25 declara recibir a su entera satisfacción

Notaría Séptima del cantón Quito



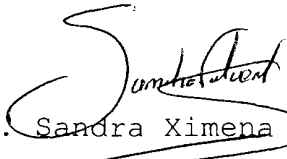
1 prorrata del porcentaje de las participaciones
2 cedidas. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**
3 De conformidad con lo expuesto, los cedentes
4 transfieren y dan en perpetua enajenación al
5 cesionario las participaciones a las que se
6 refiere la cláusula anterior sin reservarse para
7 si derecho alguno. **SEXTA: RAZONES:** De la presente
8 escritura pública y en cumplimiento con lo que
9 dispone el artículo ciento trece de la Ley de
10 Compañías vigente, en la Notaria Undécima, se
11 tomará nota el margen de la siguiente matriz de la
12 escritura pública de constitución referida en la
13 cláusula de antecedentes de este instrumento. Así
14 mismo se anotará en el libro respectivo del
15 Registro Mercantil del Cantón Quito. **SÉPTIMA:**
16 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Como consecuencia de
17 la transferencia de participaciones y una vez que
18 ésta se anote en el Registro Mercantil del Cantón
19 Quito, el representante legal de la compañía
20 debería emitir un nuevo certificado de aportación
21 a favor del socio, procediendo a anular los
22 certificados pertenecientes a los anteriores
23 socios. - Usted señor Notario se servirá agregar
24 las demás cláusulas de estilo necesarias para la
25 perfecta validez de esta escritura pública.-
26 Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el
27 doctor Juan Carlos Recalde Real, Abogado con
28 matrícula profesional número siete mil

Dr. Luis Vargas Hinostroza

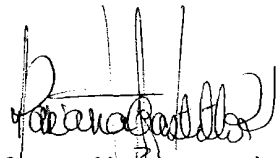
1 cuatrocientos trece, del Colegio de Abogados de
2 Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los
3 preceptos legales del caso, y leída que les fue a
4 los comparecientes por mí el Notario, se afirman y
5 ratifican en su contenido y firman conmigo en
6 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
7

8
9
10  ✓
11 Sr. Juan Carlos Recalde Real

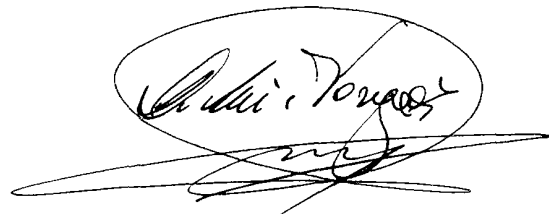
12 C.C. No. 1709890381

13
14
15  ✓
16 Sra. Sandra Ximena Valverde Soto

17 C.C. No. 1711180248

18
19
20  ✓
21 Sra. Mariana de Jesús Castillo Lozada

22 C.C. No. 170843837

23
24
25
26
27 
28 EL NOTARIO

Notaria Séptima del cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AUDITSOLUTIONS
SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA."

✓ En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de enero de 2012, a las 10h00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Veintimilla E9-26 y Leonidas Plaza Edificio UZIEL, 2do. Piso, concurren los siguientes socios:

- ✓ - Edgar Remigio Alvarez Chavez, por sus propios y personales derechos, en representación de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una.
- ✓ - Juan Carlos Recalde Real, por sus propios y personales derechos, en representación de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una.

Actúa como Presidente el señor Juan Carlos Recalde Real y como Secretario el señor Edgar Remigio Alvarez Chavez, conforme así lo designan los socios presentes. El Presidente manifiesta que por estar el 100.00% del capital social, existe quórum legal y reglamentado para constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objetivo de tratar el orden del día:

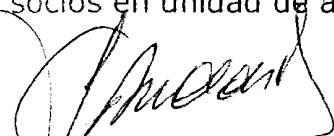
1. Cesión de Participaciones.

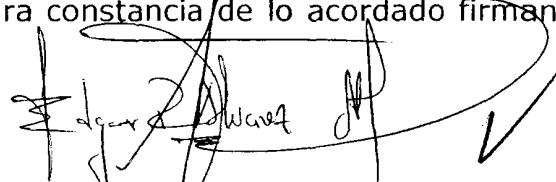
Presidencia declara formalmente instalada la reunión y dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día.

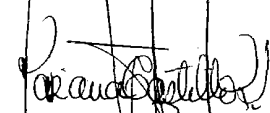
El señor Juan Carlos Recalde Real toma la palabra y manifiesta a los presentes que es su deseo ceder 200 participaciones que posee en la Compañía. Con el fin de cumplir con las disposiciones legales y estatutarias, ofrece las 200 participaciones primero a los socios. No siendo de interés de los socios, el señor Juan Carlos Recalde Real manifiesta que la señora Mariana de Jesus Castillo Lozada, desea adquirir dichas participaciones, en consecuencia se invita a la señora Castillo para que participe en la Junta, los socios aceptan. Luego de varias deliberaciones entre los socios, se conviene en que la señora Mariana de Jesus Castillo Lozada, sea quien adquiera las 200 participaciones mencionadas. Con estas condiciones, los socios aprueban por unanimidad el planteamiento efectuado y consecuentemente los socios aceptan de manera unánime la cesión de participaciones y la nueva composición social de la Compañía, que queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Edgar Remigio Alvarez Chavez	200	200 ✓
Mariana de Jesus Castillo Lozada	200	200 ✓

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por los socios. Se levanta la sesión a las 11h00. Para constancia de lo acordado firman los socios en unidad de acto.


Juan Carlos Recalde Real
Presidente de la Junta/Socio


Edgar Remigio Alvarez Chavez
Secretario de la Junta/Socio


Mariana de Jesus Castillo Lozada
Nueva Socia



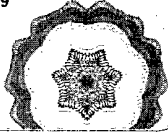
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **170489038-1**

APellidos y Nombres: **REALDE REAL JUAN CARLOS**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**
Provincia: **BENALCAZAR**
Fecha de Nacimiento: **1972-05-19**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
Esposa: **SANDRA XIMENA VALVERDE SOTO**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN DR. JURISPRUDENCIA

RECALLE GRANJA JULIO CESAR

APellidos y Nombres de la Madre: **REAL NEIRA GLORIA NANCY**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-06-09**

Fecha de Expiración: **2020-06-09**

V4443V2242

00031397

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0075
NÚMERO

1704890381
CÉDULA

RECALLE REAL JUAN CARLOS

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE
CIDADADANIA No. **171118024-8**

VALVERDE SOTO SANDRA XIMENA

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

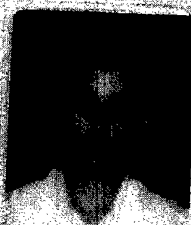
24 OCTUBRE 1973

MEL 0381 09202 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ BLANCA 1973

[Signature]



EQUATORIANA***** E334313222

CASADO JUAN CARLOS RECALDE REAL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS GONZALO VALVERDE

LUCY DEL CARMEN SOTO

QUITO 12/01/2007

12/01/2019

REN 2281993

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

386-0009
NÚMERO

1711180248
CÉDULA

VALVERDE SOTO SANDRA XIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA
PONCEANO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170814383-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO - 1965-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

EDGAR REMIGIO ALVAREZ CHAVEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN AUDITOR** **V4333V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO GUERRERO ENRIQUE ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZADA FELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-09

DIRECTOR GENERAL **PARALELO CENALCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

385-0037 **1708143837**
NÚMERO **CÉDULA**

CASTILLO LOZADA MARIANA DE JESUS

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTÓN**

CHIMBACALLÉ **PARROQUIA**

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

5
pe --

— otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA; otorgada por: SR. JUAN CARLOS RECALDE REAL y SRA.; a favor de: SRA. MARIANA DE JESÚS CASTILLO LOZADA, la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA LTDA, otorgada el dieciséis de diciembre de año dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Décimo Primero Encargado de este Cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la escritura de Cesión de Participaciones, de dos de febrero del dos mil doce, celebrada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo de este cantón. Los cónyuges señores Juan Carlos Recalde Real y Sandra Ximena Valverde Soto ceden a favor de la señora Mariana de Jesus Castillo Lozada, doscientas participaciones. Quito, a diez de febrero de dos mil doce.- ✓



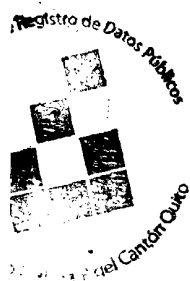
AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **143** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de enero del dos mil diez, a fs. 127, Tomo 141, correspondiente a la constitución de la Compañía “AUDITSOLUTIONS SOLUCIONES DE AUDITORIA INTEGRAL CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de febrero del dos mil doce, ante el Notario Séptimo del cantón.- Quito, veintinueve de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

